



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ASOCIACION MARTIANA DE ESTUDIOS SUPERIORES S.C. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO, DOCTOR CARLOS BOJORQUEZ URZAIZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD JOSÉ MARTÍ DE LATINOAMÉRICA”; Y POR LA OTRA, LA “UNIVERSIDAD OLGA Y MANUEL AYAU CORDÓN”, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “UOMAC”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA RECTORA Y CEO DOCTORA IGUMENI INES AYAU GARCIA A LAS QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CON SUJECCIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES**

#### **I. DE “LA UNIVERSIDAD JOSÉ MARTÍ DE LATINOAMÉRICA”:**

- A. Que es una agrupación profesional, constituida de conformidad con las leyes mexicanas que tiene dentro de su objeto social promover y apoyar toda clase de planes, proyectos y actividades que hagan posible el intercambio de conocimientos, experiencias y técnicas educativas de personas relacionadas con cualquiera de los ámbitos de la educación en todos sus grados, con el fin de perfeccionar y actualizar la formación de toda clase de personas en sus actividades específicas.
- B. Que, su Presidente del Consejo Consultivo tiene la atribución para celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras que contribuyan a cumplir sus fines.
- C. Que, para efectos del presente convenio señala como domicilio el predio marcado con el número 26 de la calle 22 entre calle 1-d y calle 23 de la Colonia México Norte, Mérida, Yucatán, México C.P. 97128.

#### **II. DE “OUMAC”:**

- A. Que es una UNIVERSIDAD en Guatemala Y PRÓSPERA HONDURAS, dentro de sus estatutos constitucionales, funciona desde hace 10 años, en línea.
- B. Su principal objetivo es ofrecer educación superior en línea a personas que no pueden asistir a universidades presenciales. En la página web uomac.net se explica con detalle esta contingencia. El Bachillerato en Línea en Ciencias y Letras, parte de UOMAC, con orientación en Computación, está modelado con el mismo sistema de UOMAC y está dirigido a estudiantes de Bachillerato. Está diseñado para que los graduandos puedan incorporarse al tercer Módulo de la Universidad UOMAC.
- C. Que su RECTORA tiene la atribución para celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras que contribuyan a cumplir sus fines.

Que para efectos del presente convenio señala como domicilio 6a. avenida 4-17 zona 10, Edificio Bouganvilia apt. 103

### III. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE:

- Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen en el presente Convenio, así como sujetarse a las obligaciones que se establecen en el mismo.
- Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen por medio de sus representantes en sujetarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO.

El presente Convenio tiene como objeto establecer vínculos de colaboración académica entre "LA UNIVERSIDAD JOSÉ MARTÍ DE LATINOAMÉRICA" y "UNIVERSIDAD OLGA Y MANUEL AYAU CORDÓN"

### SEGUNDA. - MODALIDADES DE LA COLABORACIÓN.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de acuerdo con lo establecido por la cláusula anterior, "LAS PARTES" podrán:

Realizar diferentes actividades académicas, culturales como la impartición de conferencias, capacitaciones, asesorías de grado diverso, de mutuo acuerdo por ambas partes, así como intercambios internacionales de estudiantes y profesores y materiales educativos, según las necesidades y capacidades de "LAS PARTES".

### TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para la ejecución de las actividades a que se refiere la cláusula anterior, "LAS PARTES" se comprometen a celebrar Convenios Específicos de Colaboración, derivados del presente instrumento, en los cuales se contemplarán las actividades a desarrollar y contendrán: calendarización, personal participante, presupuestos requeridos, financiamiento, procedimientos de evaluación y seguimiento de la marcha de las actividades programadas, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar los fines y alcances de cada uno de los convenios, los cuales serán considerados parte integral del presente instrumento.

### CUARTA. - RECURSOS.

"LAS PARTES" podrán gestionar ante instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales, la obtención de recursos necesarios para financiar, total o parcialmente, el desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del presente Convenio, cuando lo consideren necesario.

### QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" acuerdan expresamente mantener confidencialidad de la información que intercambien durante las actividades objeto del presente instrumento, así como de toda aquella que no sea del dominio público y a la que podrían tener acceso en el marco de este documento.

### SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.



**"LAS PARTES"** convienen en que las publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, etc.) así como las coproducciones y difusión objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo.

Asimismo, convienen en que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente Convenio corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo. Si son producto de un trabajo conjunto, **"LAS PARTES"** compartirán la titularidad de los derechos de acuerdo con su participación en las actividades. En todo momento **"LAS PARTES"** otorgarán el debido reconocimiento a las personas que participaron en el desarrollo de las mismas.

Para el caso de que alguna de **"LAS PARTES"** deseará utilizar en una publicación propia, la información o resultados de una investigación proporcionada por la otra parte, deberá solicitar previamente a ésta, autorización escrita y ajustarse a las disposiciones legales en la materia.

Queda expresamente entendido que **"LAS PARTES"** podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento, en sus tareas académicas y para los fines de difusión, desarrollo institucional y superación académica que corresponda.

#### **SÉPTIMA. - RELACIONES LABORALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el personal o los miembros de cada una de ellas que sean designados para la realización conjunta de cualquier acción derivada de este instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, independientemente de estar realizando actividades en las instalaciones de la parte a la que fue asignada; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso se considerarán patrones solidarios o sustitutos. Si en la realización de las actividades objeto del presente Convenio interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con **"LA UNIVERSIDAD JOSÉ MARTÍ DE LATINOAMÉRICA"** ni con **"LA UNIVERSIDAD OLGA Y MANUEL AYAU CORDÓN"**.

#### **OCTAVA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Queda expresamente pactado que ninguna de **"LAS PARTES"** tendrá responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudiesen causarse recíprocamente por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la continuación de las actividades previstas en el presente Convenio o sus instrumentos derivados, pudiendo reanudarse en las mismas condiciones y circunstancias cuando desaparezcan las causas que motivaron su suspensión hasta su total conclusión.

#### **NOVENA. - MODIFICACIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo entre **"LAS PARTES"**; dichas modificaciones o adiciones constarán por escrito y obligarán a partir de la fecha de su firma.

#### **DÉCIMA. - VIGENCIA, RENOVACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de su firma. Al término de dicha vigencia, podrá acordarse su renovación, por períodos iguales mediante la suscripción del documento correspondiente.



Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Convenio mediante comunicación por escrito a la otra parte, con un mes de anticipación a la fecha propuesta para su término. En caso de terminación anticipada, las acciones y proyectos iniciados en el marco del presente Convenio deberán continuarse hasta su conclusión, en los términos originalmente acordados.

**UNDÉCIMA. - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.**

Este Convenio se suscribe en un espíritu de buena fe y colaboración, debido a lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por "LAS PARTES".

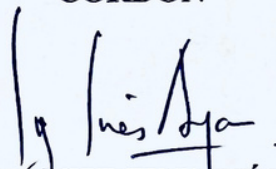
Leído este Convenio y enteradas las dos partes de su contenido y alcances, lo firman en (2) ejemplares originales, el 1 de marzo de 2023

**POR "LA UNIVERSIDAD JOSÉ  
MARTÍ DE LATINOAMÉRICA"**



**DR. CARLOS BOJORQUEZ  
URZAIZ**  
Presidente del Consejo Consultivo

**POR "LA  
UNIVERSIDAD OLGA Y  
MANUEL AYAU  
CORDÓN"**



**DRA. GUMENI INÉS AYAU  
GARCÍA**  
RECTORA / CEO



## ANEXO I

### Pormenores:

- UOMAC brinda el seguimiento académico estricto a cada estudiante por medio de la plataforma MOODLE, con las adaptaciones necesarias al sistema ELAD (En Línea, Abierto y a Distancia)
- Si Universidad José Martí de Latinoamérica lo considera necesario puede hacer otro tipo de seguimiento académico.
- UOMAC cobra al alumno lo anunciado en su página.
- La Universidad José Martí de Latinoamérica cobra al alumno el servicio que le da, el reconocimiento oficial del país por el título y todos los pormenores.
- UOMAC y La Universidad José Martí de Latinoamérica cobrarán al alumno por el servicio que ofrece, independientemente de cada uno.

### Guía Curricular de CERA-UOMAC

#### - Cuarto Bachillerato en línea en Ciencias y Letras (CC LL) en Computación

1. Lengua y Literatura – LIBRO DE TEXTO: *Introducción a la Lectura Universitaria (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
2. Comunicación y Lenguaje L3 Inglés Técnico – PROGRAMA: *Duolingo*
3. Matemática – LIBRO DE TEXTO: *Lenguaje de las Matemática (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
4. Física – *Física Aplicada (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
5. Ciencias Sociales y Formación Ciudadana – *Introducción a la Praxeología (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
6. Filosofía – *Antroposistema (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
7. Expresión Artística – *Historia del Arte (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
8. Educación Física – *Ambiente y Conducta Humana (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
9. Computación Aplicada – *Introducción al Sistema ELAD (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
10. Laboratorio I – PROGRAMA: *Aprende.org (Introducción a la Programación)*
11. Sistema e Instalación de Software - PROGRAMA: *Aprende.org (Programador Nivel 1 al 4)*
12. Contabilidad – *El Proceso económico (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*

#### -Quinto Bachillerato en Ciencias y Letras (CC LL) en Computación

1. Lengua y Literatura - *Retórica (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
2. Comunicación y Lenguaje L3 Inglés Técnico - PROGRAMA: *Duolingo*
3. Matemática 5 – *Matemática Aplicada (ed.ARA-UOMAC – eLibro)*
4. Estadística Descriptiva – *Estadística Descriptiva (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
5. Biología - *Biología (ed.ARA-UOMAC-eLibro)*
6. Química – *Química Aplicada (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*



7. Ciencias Sociales y Formación Ciudadana – *Introducción a la Ciencia del Intercambio e Introducción a la Ciencia del Derecho (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
8. Ética Profesional y Relaciones Humanas – *Los valores de nuestra era (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
9. Reparación y Soporte Técnico (Mantenimiento) - PROGRAMA: *Aprende.org (Curador de datos Nivel 1 al 4)*
10. Producción de contenidos digitales - PROGRAMA: *Aprende.org (Desarrollador de contenido digital Nivel 1 al 4)*
11. Laboratorio II - PROGRAMA: *Aprende.org (Desarrollador de aplicaciones Nivel 1 al 4)*
12. Seminario - PROGRAMA: *Aprende.org (Evaluador de ambientes virtuales de aprendizaje)*
13. Práctica - PROGRA: *Aprende.org (Elaboración de un portal web)*

## **2.-Bachillerato en Ciencias y Letras (CCLL) por Madurez**

1. Lengua y Literatura - *Introducción a la Textura Universitaria. (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
2. Idioma Extranjero Inglés – PROGRAMA: *Duolingo.*
3. Tecnología de la Información y Comunicación – *Introducción al Sistema ELAD.*
4. Matemática – *Matemática Aplicada (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
5. Estadística Descriptiva – *Estadística Descriptiva (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
6. Ciencias Naturales - *Biología (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
7. Educación Física - *Ambiente y Conducta Humana (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
8. Educación para Vida Ciudadana - *Introducción a la Ciencia del Intercambio e Introducción a la Ciencia del Derecho (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
9. Filosofía - *Antroposistema (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
10. Técnicas de Investigación – *Elaboración y Gestión de Proyectos (ed.ARA-UOMAC- eLibro)*
11. Seminario - PROGRAMA: *Aprende.org (Elaboración de un portal web)*

## **OFERTA ACADÉMICA UNIVERSIDAD JOSÉ MARTÍ DE LATINOAMÉRICA CAMPUS MÉRIDA.**

1. Doctorado en Educación
2. Doctorado en Humanidades y Artes
3. Maestría en Psicopedagogía
4. Maestría en Neuroeducación
5. Maestría en Educación
6. Maestría en Políticas Públicas Campañas y Elecciones
7. Diplomado en Innovación didáctica en la era digital
8. Diplomado en Derechos Humanos
9. Diplomado en Violencia de género y discriminación
10. Diplomado en Etnia Raza y racismo en el pensamiento latinoamericano
11. Diplomado en Salud Pública
12. Diplomado en Nutrición Enteral y Parenteral



13. Diplomado en Soporte Nutricional en pediatría
14. Diplomado en Fundamentos de Psiconutrición
15. Diplomado en Tanatología
16. Diplomado en Cuidados Paliativos
17. Curso-Taller en grafología
18. Curso-Taller en escritura creativa
19. Curso Promoción de salud y prevención de enfermedades
20. Curso en neuroeducación

## OFERTA ACADÉMICA UNIVERSIDAD JOSÉ MARTÍ

- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Historia del Arte
- Licenciatura en Diseño Digital y animación
- Licenciatura en Ciencias Jurídicas
- Licenciatura en Contador Público
- Licenciatura en Negocios Internacionales
- Licenciatura en Ciencias computacionales
- Licenciatura en Seguridad Pública
- Licenciatura en Psicología Organizacional
- Licenciatura en Enseñanza en la lengua inglesa.

g. l. s. d.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

